

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 136 del corriente año a instancia de don Juan José Aguilar Andréu, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Manuel Barahona Tarodo, se ha acordado por providencia de esta misma sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día diez de noviembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objet. de la subasta y su avalúo:

Piso 5.º letra D, que es izquierda su-biendo de la escalera número dos de la casa número 27 de la avenida del General Mola, en esta ciudad. Está situado entre los pisos vivienda números cuatro y seis letra D. Se compone de «halb», comedor, estar, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina y balcón terraza. Mide sesenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con piso 5.º letra B izquierda, con propiedad de don Francisco Albert, Rafael Terol y fondo, con fachada a la avenida de su situación, y al frente, con patio de luces y caja de escalera número dos.

Inscrito al libro 38, folio 54, finca número 2.294. Valorada en 187.500 pesetas.

Dado en Alicante a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.240-3.

AYAMONTE

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Elaboraciones Plásticas Españolas-Delegación Andalucía "Also"», con domicilio en Sevilla, repre-

sentada por el Procurador don Cecilio Cano Balbontin, contra la también Compañía mercantil «Compañía Urbanizadora Municipal de Ayamonte» (CUMASA), representada por el Procurador don Jaime Casanova Lluyor, sobre reclamación de 118.756 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a la Entidad demandada, que después se consignará, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día diecinueve de noviembre del presente año.

Finca objeto de subasta:

Rústica.—Hoy urbana por declaración legal en Ayamonte, parcela tercera de la segunda fase de la urbanización, al sitio de Isla Canela, que mide 123.050 metros cuadrados, y linda: por el Norte y Este, con calle en arco denominada Las Gerzas, que la separa del resto de la finca matriz; Sur, con avenida de los Cisnes (que la separa del resto de la finca matriz), digo de la descrita bajo la letra C); Oeste, calle de los Pelicanos, que la separa del resto de la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 439, libro 121, folio 210, finca número 4.517, inscripción primera.

Habiendo sido valorada a razón de cuarenta pesetas el metro cuadrado, que hace un total de cuatro millones novecientas veintidós mil pesetas.

La subasta se llevará a efecto de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones novecientas veintidós mil pesetas, valor en que ha sido valorada la referida finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor.

3.ª Será requisito indispensable para tomar parte en la referida subasta que los licitadores consignen en este Juzgado, o en lugar destinado al efecto, como mínimo el diez por ciento del referido valor.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros; y

5.ª Se hace constar que la Entidad acreedora no ha presentado los títulos de propiedad de dicha finca y en actor ha solicitado la subasta sin este requisito.

Dado en Ayamonte a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, J. L. Rúa Moreno.—El Secretario judicial, 9.998-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Janniquet Ibarz, en representación de don Florian Ferrer Alemany, contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica o porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat, de ca-

bida noventa y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa al folio 173 del tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción quinta».

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas. Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Victor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta de nuevo, por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Pujadas.—3.230-5.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/70 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña Aurora Laseca Prada, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien inmueble que se describirá, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana y estableciendo como condiciones para tomar parte en ella las siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin subjeción a tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en

la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fué el de 86.250 pesetas.

3.ª Que puede concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, elemento número 9, constituido por el piso tercero izquierda, o simplemente izquierda B, de la casa señalada con el número 6, antes sin número, en la calle de San José, de San Salvador del Valle. Tiene una superficie útil de cincuenta metros sesenta y ocho decímetros, aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, y linda: al frente, orientación de la puerta particular de acceso con el pasillo de distribución y la vivienda izquierda o derecha (o centro) de la misma planta; al fondo, Oeste, con terreno de don Mateo Rozas; a la derecha entrando, Norte, con la calle de situación del inmueble, y a la izquierda, Sur, con dicha vivienda izquierda, derecha, la caja de escalera y el patio del centro-derecha. Forma parte en propiedad horizontal del inmueble que a continuación se describe: casa triple situada en la calle de San Salvador del Valle, sin número aún distintivo de gobierno (hoy número seis). Ocupa la superficie de su solar, que mide doscientos veinticinco metros cuadrados; consta de planta baja de cinco plantas superiores más, rematado con la cámara de aire entre la quinta planta y el tejado, y linda: al frente, Norte, por donde tiene su portal de entrada y fachada principal con la calle de situación; a la derecha entrando, Oeste, con terreno de don Mateo Rozas; a la izquierda, Este, con casa construida por don Jesús Rodríguez Bouza, hoy comunidad de propietarios, y al fondo, Sur, con terreno de los señores Castro y Somoano. En la planta baja se integra el portal de entrada y caja de escalera, destinándose el resto a una lonja con un hueco de entrada a la derecha entrando del portal y dos huecos a la izquierda.

Dado en Bilbao a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.182-C.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos con el número 108 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Miguel Sánchez Guillén y su esposa, doña Carmen Pérez Galén, sobre secuestro y posesión interina de las fincas sitas en Sevilla, calles de José León Sanz, número 1, y de José León, número 24; a la seguridad de un préstamo hipotecario de cuatrocientas mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

«En Sevilla.—Urbana. Casa en construcción situada en esta ciudad de Sevilla, calle José León Sanz, número 1, y José León, número 24. La planta baja está destinada a local industrial y se compone de

una sola nave y servicios, y tiene una puerta de entrada directamente desde la calle, y la planta principal se encuentra destinada a vivienda, también con puerta de acceso desde la calle José León, número 24. El piso se distribuye en tres dormitorios, «hall» de entrada, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle de su situación y linda: por la derecha, entrando, con la calle José León; por la izquierda, con finca de don Francisco García Parente, y por el fondo, con resto de la parcela de donde se segregó. El solar ocupa la superficie de ciento setenta metros cuadrados; la planta baja se encuentra edificada en toda su extensión y la planta principal se encuentra edificada también en toda la extensión, sin divisiones.

Titulo de adquisición.—El solar, por el de compraventa que le otorgó, previa segregación de una finca mayor, don Francisco García Parente por escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (número 6.488 de su protocolo); la obra nueva la declaró el señor Sánchez Guillén en la misma escritura y cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sevilla, números dos, al folio 112 del tomo 770, libro 100, sección primera, finca número 10.558, inscripciones primera de segregación y compraventa y segunda de obra nueva.»

Advertencias:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla que por reparto le corresponda el día diez de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, condición pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, debiendo mediar el plazo de quince días desde la publicación de los edictos.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.237-1.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre de «Granja Norga, S. A.», de Madrid, contra los bie-

nes hipotecados por don Tomás Alonso Vaguero, de esta ciudad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y con las condiciones que después se indicarán, el siguiente inmueble:

Local de planta baja de la casa sita en esta capital, calle Afueras de San Bernardo, 2, en la que se encuentra instalado el portal de entrada y escalera. Mide una superficie de 257 metros 22 decímetros. Forma parte integrante de esta finca el local sito en la planta baja de sótano con comunicación directa entre sí; mide 204 metros 65 centímetros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Por la derecha, mirando desde la finca, digo calle Afueras de San Bernardo, con la calle Nueva; izquierda, callejón de entrada para otra finca de herederos de Nazario Lucas; al fondo, finca de Fernando Salz Trigo y otros, y por enfrente, calle Afueras de San Bernardo. Inscrito al tomo 69, sección 1.ª, folio 32, finca 7.329, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, aun cuando el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca fué de cuatro millones sesenta y ocho mil quinientas diez pesetas, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—10.184-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Especial de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 27 de 1970, Carlos Yáñez Vila.—(3.309.)

El Juzgado Especial de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 27 de 1970, Carlos Yáñez Vila.—(3.310.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1965, Juan Jiménez Jiménez.—(3.328.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 544 de 1970, Benai-sa Mohamen Mahach.—(3.327.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Aragón número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 372 de 1970, Rafael Baena García.—(3.326.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 198 de 1965, Juan Ortega Cañada.—(3.299.)